

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL LAPSO MAYO – AGOSTO 2020**; según Resolución N° 007-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 abril de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **DE LAS ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSGRADO LAS CUALES SERAN DICTADAS ONLINE**; según Resolución N° 008-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **LA OFERTA ACADÉMICA A TRAVÉS DEL PLAN UNIVERSIDAD EN CASA PARA GARANTIZAR LA PROSECUCCIÓN DE CLASES PARA EL PERÍODO MAYO – AGOSTO 2020**; según Resolución N° 009-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Abril 2020. **CONSEJO UNIVERSITARIO**

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de el **PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA QUE LOS ESTUDIANTES CON CUOTAS PENDIENTES POR PAGAR, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ENERO – ABRIL 2020 EFECTUEN EL PAGO**, según resolución N° 010-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **LA OFERTA DEL CURSO INTRODUCTORIO ONLINE A REALIZARSE ENTRE EL 04-05 HASTA EL 11-05-2020**; según Resolución N° 011-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 abril 2020

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **CONTINUAR CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDO PARA QUE LOS ESTUDIANTES REALICEN EL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2020**; según Resolución N° 012-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de la **PROPUESTA DE CONTINUAR CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL LAPSO ACADÉMICO MAYO – AGOSTO 2020 CON LA MODALIDAD ONLINE**; según Resolución N° 013-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **PROPUESTA DE LA NORMATIVA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL**; según resolución N° 014-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020

Aprobación de **PROPUESTA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO DEL INTENSIVO PARA EL MES DE AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020**; según Resolución N° 015-2020; de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio 2020

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL LAPSO MAYO - AGOSTO DE 2020**, según resolución N° 007-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 03 de abril de 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en fecha 03 de abril de 2020 se reúne este Consejo Universitario Extraordinario N°003-2020, donde la Rectora de la Universidad de Margarita, en vista de la suspensión de las actividades académicas presenciales, se reitera la problemática actual del país y la necesidad de evaluar la presencia del personal administrativo y ambientalista a requerimientos mínimos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que en vista de la suspensión de actividades académicas presenciales y la necesidad de continuar con el cronograma de actividades para el lapso académico MAYO-AGOSTO 2020.

CONSIDERANDO

TERCERO. Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada y la necesidad de trabajar sobre la oferta académica para ser dictada a distancia;

CONSIDERANDO

CUARTO. En vista de la situación, la misma seguirá siendo evaluada por este Consejo Universitario a los fines de culminar exitosamente el trimestre en curso;

CONSIDERANDO

QUINTO. Que en virtud de los pagos de cuotas pendientes por pagar correspondientes al trimestre Enero -Abril 2020;

CONSIDERANDO

SEXTO. Que en virtud de estar dictándose los cursos introductorio para el nuevo ingreso (ABRIL - JULIO 2020);

CONSIDERANDO

SEPTIMO. Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada y la necesidad de los estudiantes de presentar informe final de la Pasantía II;

CONSIDERANDO

OCTAVO. Que en vista de la suspensión de las actividades académicas y administrativas para la celebración del Acto de Grado de Mayo 2020:

RESUELVE

PRIMERO. Reiterar la necesidad de continuar con la suspensión de actividades académicas y administrativas, quedando autorizado solo la presencia del personal de Prevención y Control y aquel personal administrativo que le sea solicitada su presencia por emergencia.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del calendario académico correspondiente al lapso MAYO - AGOSTO, acordándose que el proceso de Inscripción se realizará a partir del 07 de Mayo y el Proceso Académico inicia el 18 de Mayo concluyendo el 02 de Agosto de 2020.

TERCERO. Publicar en la página web de la Universidad de Margarita y en otros medios, la reprogramación del calendario académico correspondiente al lapso MAYO - AGOSTO.

CUARTO. Instruir a los Decanos de las distintas carreras y a los profesores para trabajar sobre los diseños de las asignaturas y contenidos, como medio alternativo para la oferta académica, que permita ajustar la oferta para ser dictada a distancia, evaluando las asignaturas que no son susceptibles de ser impartidas a distancia.

QUINTO. Mantener el sistema de Control de Estudio abierto e informar al personal docente y a los estudiantes que el ingreso de notas se mantendrá abierto hasta el 10 de Abril de 2020.

SEXTO. Reiterar a los estudiantes que tengan cuotas pendientes por pagar correspondiente al Trimestre Enero - Abril 2020, que podrán hacerlo en el reinicio de actividades y en las fechas que se establezcan, sin realizar cobro de mora en ese lapso.

SEPTIMO. Los estudiantes de Cursos Introductorios pendientes por culminar, retomaran clases al momento del reinicio de las actividades presenciales.

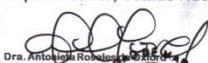
OCTAVO. Informar oportunamente a los estudiantes que tienen pendiente la presentación del informe final de Pasantía II, por lo menos con cuatro (04) días de anticipación para dicha presentación.

NOVENO. Comunicar a los estudiantes que estén por culminar la totalidad de la carga académica y tengan documentos pendientes por consignar para el cumplimiento de requisitos de grado Noviembre 2020, que la nueva fecha de recepción se informará una vez iniciada las actividades.

DECIMO. Se pospone el Acto de Grado de Mayo 2020, y la nueva fecha será establecida en función a la regularización de las actividades en el MPPEU.

DECIMO PRIMERO. Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Dra. Antonella Robles
Rectora


Dra. Fanny Marcano
Secretaría General

UNIMAR
RECTORADO

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio 2020

Trimestre: I I

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación QUE LAS ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADOS, SERÁN DICTADAS ONLINE, según Resolución N° 008-2020 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de abril de 2020, reunido el Consejo Universitario Extraordinario N°003-2020 en sesión permanente, donde la Rectora de la Universidad de Margarita vista la problemática de la situación actual que vive el país representa por la pandemia del COVID-19.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada y la necesidad de trabajar sobre la oferta académica para ser dictada a distancia en el periodo mayo-agosto 2020.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en vista de la imposibilidad de ofrecer todas las asignaturas en la modalidad online en el lapso académico mayo-agosto 2020

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales y la necesidad de continuar con el cronograma de actividades.

CONSIDERANDO

SEXTO.- Que en virtud de estar dictándose el curso introductorio para el nuevo ingreso y dada la suspensión del mismo por la pandemia COVID 19;

CONSIDERANDO

SEPTIMO.- Que en vista a la dificultad de la plataforma para el ingreso de notas en el sistema de control de estudio;

CONSIDERANDO

OCTAVO.- Con relación a los estudiantes con cuotas pendientes por pagar correspondientes al trimestre Enero-Abril 2020;

CONSIDERANDO

NOVENO.- Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada y la necesidad de los estudiantes de presentar informe final de la Pasantía II;

CONSIDERANDO

DECIMO.- Que en virtud de la suspensión de las actividades administrativas y la necesidad de que los estudiantes consignen documentos pendientes para el acto de grado de Noviembre 2020;

RESUELVE

PRIMERO.- Mantener la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales hasta el 30 de abril del año en curso 2020, quedando autorizado solo el personal de Prevención y Control y el personal administrativo que le sea solicitada su presencia por emergencia.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad que las asignaturas de las distintas carreras de pregrado y postgrados, serán dictadas online, para lo cual el Vicerrector académico, Secretaria General, Decanatos y profesores están trabajando en el diseño, para cumplir con el periodo académico establecido mayo-agosto 2020, dichas ofertas académicas, serán publicadas con sus horarios a través de la página web.

TERCERO.- Estudiar las diferentes alternativas para el periodo septiembre - diciembre 2020, en pro de minimizar el impacto de asignaturas que no serán dictadas este trimestre y que son requisitos de otras estableciendo políticas que ayuden a los estudiantes

CUARTO.- Realizar el pago de inscripción académica vía online, será publicado el procedimiento a seguir y el respectivo cronograma de pago.

QUINTO.- Los estudiantes del curso introductorio en curso, serán contactados e informados de la continuidad del mismo vía online y la fecha de reinicio será la última semana de abril, así mismo se ofrecerá un curso introductorio online para la primera semana de mayo, lo cual será publicada en la página web.

SEXTO.- El ingreso de notas en el Sistema de Control de Estudios será restablecido para la próxima semana y se mantendrá abierto hasta el 22 de abril de 2020.

SEPTIMO.- Reiterar a los estudiantes que tengan cuotas pendientes por pagar correspondiente al Trimestre Enero - Abril 2020, que podrán hacerlo de acuerdo al procedimiento y fechas que establezca la Dirección de Administración, en dicho lapso no se realizará cobro de mora.

OCTAVO.- Comunicar oportunamente a los estudiantes que tienen pendiente la presentación del informe final de Pasantía II, por lo menos con cuatro (04) días de anticipación para dicha presentación.

NOVENO.- Informar a los estudiantes que estén por culminar la totalidad de la carga académica y tengan documentos pendientes por consignar para el cumplimiento de requisitos de grado Noviembre 2020, que la nueva fecha de recepción se informará una vez iniciada las actividades.

DECIMO.- Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonjeta Rosales de Oxford



Dra. Fanny Marcoño Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA OFERTA ACADÉMICA A TRAVÉS DEL PLAN UNIVERSIDAD EN CASA PARA GARANTIZAR LA PROSECUCCIÓN DE CLASES, PARA EL PERÍODO TRIMESTRAL MAYO - JULIO 2020 2020, según Resolución N° 009-2020 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de abril 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16 de abril de 2020, reunido el Consejo Universitario Extraordinario N°003-2020 en sesión permanente, donde la Rectora de la Universidad de Margarita, debido a la problemática actual que atraviesa el país por la pandemia a nivel mundial COVID-19;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- En virtud de las políticas y directrices fijadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) al sector universitario,

CONSIDERANDO

TERCERO.- La Universidad de Margarita en vista a la incertidumbre general que atraviesa el país sobre la educación a distancia;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en vista de la situación económica que atraviesa el país y que afecta a los estudiantes a realizar el pago para poder cursar el trimestre;

CONSIDERANDO

QUINTO.- En virtud de la posibilidad de estudios Online para el trimestre Mayo-Agosto y el porcentaje de unidades curriculares que no pueden ser ofrecidas por requerir de educación presencial;

RESUELVE

PRIMERO.- Confirma mantener la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales y estar alerta a los lineamientos y disposiciones oficiales, que actualmente se ejecutan a nivel nacional y regional.

SEGUNDO.- Acatar las regulaciones establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y mantener la oferta académica a través del Plan universidad en Casa para garantizar la prosecución de clases, tomando medidas que permitan ejecutar los programas académicos para el periodo trimestral mayo - julio 2020.

TERCERO.- Valorar el trabajo y talento académico del personal, quienes con su colaboración han contribuido con el crecimiento y evolución de la Universidad de Margarita en la nueva modalidad Online o Universidad en Casa.

CUARTO.- Realizar los ajustes necesarios y pertinentes por la baja de matrícula estudiantil que esto generaría, así como la imposibilidad de facilitar algunas asignaturas, que por sus características propias no podrán ser dictadas debido a los inconvenientes por el uso de tecnología a distancia.

QUINTO.- Los estudiantes del curso introductorio en curso, serán contactados e informados de la continuidad del mismo vía online y la fecha de reinicio será la última semana de abril, así mismo se ofrecerá un curso introductorio online para la primera semana de mayo, lo cual será publicada en la página web.

3. En el marco de abrir la posibilidad de estudios ONLINE durante el trimestre mayo julio, les invitamos a tomar en consideración los siguientes aspectos:

3.1. Hay un porcentaje de unidades curriculares que no pueden ser ofrecidas durante ese periodo, por la tipología de las asignaturas, que exigen de educación presencial en más del 75% de sus contenidos programáticos. La decisión sobre este asunto será tomada por el Consejo Universitario, tomando en consideración además, las posibilidades reales de atención por cada docente (si cuenta con equipos, preparación en educación a distancia y conexión de internet para lograrlo).

SEXTO.- El ingreso de notas en el Sistema de Control de Estudios será restablecido para la próxima semana y se mantendrá abierto hasta el 22 de abril de 2020.

SEPTIMO.- Reiterar a los estudiantes que tengan cuotas pendientes por pagar correspondiente al Trimestre Enero - Abril 2020, que podrán hacerlo de acuerdo al procedimiento y fechas que establezca la Dirección de Administración, en dicho lapso no se realizará cobro de mora.

OCTAVO.- Comunicar oportunamente a los estudiantes que tienen pendiente la presentación del informe final de Pasantía II, por lo menos con cuatro (04) días de anticipación para dicha presentación.

NOVENO.- Informar a los estudiantes que estén por culminar la totalidad de la carga académica y tengan documentos pendientes por consignar para el cumplimiento de requisitos de grado Noviembre 2020, que la nueva fecha de recepción se informará una vez iniciada las actividades.

DECIMO.- Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Dra. Antonia Rosales de la Cruz
Rectora

UNIMAR
RECTORADO

Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: I I

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA QUE LOS ESTUDIANTES CON CUOTAS PENDIENTES POR PAGAR, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ENERO-ABRIL 2020, EFECTUÉN EL PAGO; según Resolución N° 010-2020 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de abril de 2020, se reúne este Consejo Universitario Extraordinario N°003-2020, donde la Rectora de la Universidad de Margarita, manifiesta que hasta la presente fecha, los estudiantes con cuotas pendientes por pagar correspondientes al trimestre Enero-Abril 2020, no han efectuado el pago;

RESUELVE

PRIMERO.- Insistir a los estudiantes que hasta la presente fecha tengan cuotas pendientes por pagar correspondiente al Trimestre Enero - Abril 2020, que deberán hacerlo a través del siguiente procedimiento:

- 1.- La fecha establecida para la cobranza de cuotas pendientes del Primer Trimestre 2020, será a partir del viernes 24 de Abril hasta el viernes 01 de Mayo.
- 2.- El valor de cada cuota es de Bs. 1.512.000,00, sin cobro de mora, siempre y cuando el pago se realice en la fecha antes indicada. El estudiante que tenga más de una cuota vencida deberá multiplicar este monto por el número de cuotas, para realizar el pago correspondiente.
- 3.- Para la recepción del dinero se cuenta con dos modalidades:
 - 3.1.- La utilización del Portal Mercantil.
 - 3.2. Transferencia Bancaria.
Banco Mercantil cuenta No. 0105-0111-37-111110627-4
Banesco cuenta No. 0134-0221-33-22110292-6.
A nombre de la Universidad de Margarita UNIMAR A.C. Rif: J-30660040-0.
- 4.- En el concepto de la transferencia deberá colocarse el número de Cédula del estudiante (obligatorio)
- 5.- Una vez realizada la transferencia ésta debe ser enviada al correo cobranza@unimar.edu.ve especificando el nombre del estudiante, Cédula de Identidad, Carrera y descripción del concepto del pago (pago cuota(s) número (s)). Transcurrido 48 horas de recibido el correo y verificado el pago, se procederá a facturar y el número de factura será enviado al mismo correo utilizado para el envío de la información.

6.- Es importante resaltar que, una vez culminado este plazo, la cobranza de cuotas pendientes se hará bajo los esquemas regulares, ajustando el monto según la inflación y cobrando los intereses moratorios.

SEGUNDO: Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve días (19) del mes de abril de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: I I

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la OFERTA DEL CURSO INTRODUCTORIO ONLINE A REALIZARSE ENTRE EL 04/05 HASTA EL 11/06/2020, según Resolución N° 011-2020 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada, en fecha 22 de abril de 2020, el Consejo Universitario en sesión permanente identificado bajo el CUSE N° 003-2020, continúa trabajando sobre los procesos de inscripción de los nuevos ingresos en la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Participar a los estudiantes que estén interesados en ingresar a la Universidad de Margarita, ofreciendo el Curso Introductorio Online a realizarse entre el 04/05 hasta el 11/05/2020. Para efectuar la inscripción deberán seguir el siguiente procedimiento:

- 1.- La fecha establecida para el pago del curso será a partir del viernes 24 de Abril hasta el viernes 02 de Mayo.
 - 2.- El valor del curso es de Bs. 3.000.000; el pago deberá realizarse en las fechas establecidas (24-04 al 02-05-2020).
 - 3.- Para la recepción del dinero se cuenta con dos modalidades:
 - 1.1. La utilización del Portal Mercantil.
 - 1.2. Transferencia Bancaria:
Banco Mercantil cuenta No. 0105-0111-37-111110627-4
Banesco cuenta No. 0134-0221-33-22110292-6..
- En el concepto de la transferencia deberá colocarse el número de Cédula del estudiante (obligatorio)
- 4.- Una vez realizada la transferencia ésta debe ser enviada al correo cobranza@unimar.edu.ve especificando el nombre del estudiante, Cédula de Identidad, Carrera (Curso Introductorio) correo electrónico, número de teléfono y descripción del concepto del pago (pago cuota(s) número (s)). Transcurrido 48 horas de recibido el correo y verificado el pago, se procederá a facturar, el número de factura será enviado al mismo correo utilizado para el envío de la información.
 - 6.- Conjuntamente al envío del correo administrativo, deberá enviarse al correo electrónico: control.estudios@unimar.edu.ve, la documentación necesaria, de acuerdo a lo que se indica a continuación:
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad ampliada
 - Notas Certificadas de 1ero a 5to año de bachillerato para la apertura del expediente académico.

7.- Los Profesores de las distintas asignaturas a cursar, se comunicarán a través del correo electrónico que indique el estudiante e informará de las asignaciones y horarios de las mismas, así como las evaluaciones que realizará.

8.-Culminado y aprobado el curso, el alumno podrá realizar los procedimientos administrativos y de documentación para iniciar la carrera de preferencia. En el caso del primer trimestre se ofrecerán la totalidad de las asignaturas.

9.- El procedimiento de pago e inscripción académica para el periodo académico mayo-agosto será publicado en los próximos días.

SEGUNDO: Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman
Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA QUE LOS ESTUDIANTES REALICEN EL PAGO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2020; según Resolución N° 012-2020 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- PRIMERO.- Que en fecha 29 de abril de 2020, el Consejo Universitario Extraordinario N°003-2020, reunido en sesión permanente, la Rectora en virtud de la suspensión de actividades académicas presenciales y la necesidad de continuar con el cronograma de actividades para el lapso académico MAYO- AGOSTO 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Informar a los estudiantes que deseen inscribirse para el periodo correspondiente al Trimestre Mayo-Agosto 2020, que deberán hacer el pago del trimestre de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- La fecha establecida para la cobranza del trimestre, será a partir del jueves 30 de Abril hasta el lunes 11 de Mayo 2020.
- 2.- El valor del trimestre será de veinte millones de bolívares con un descuento del 25% para quien pague de contado.
- 3.- Si el alumno paga por unidades de crédito, el valor es de un millón de bolívares por cada U/C y además deberá pagar los servicios estudiantiles de cinco millones.
- 4.- Los pagos podrán ser depositados en las cuentas indicadas en este comunicado, y de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 5.- Cuando el pago se realice en efectivo el personal de la Dirección de Administración de acuerdo al calendario fijado por carrera, estará atendiendo en horario de 8:00 a.m a 1:00 p.m.
- 6.- En caso de la necesidad de pago en la institución, el monto a pagar debe ser exacto y los estudiantes deberán cumplir los protocolos de seguridad (mascarillas, guantes) que garanticen la salud del alumno y del personal administrativo.
- 7.- Para realizar el pago del trimestre los estudiantes no deberán tener cuotas pendientes. Si existe dudas, en la página web de la universidad fue publicado listado por cédulas y números de cuotas de los estudiantes que a la fecha no habían realizado el pago.

Para la recepción del dinero se contamos con dos modalidades:

1.1. La utilización del Pórtal Mercantil. (cuando los pagos sean de otros bancos)

1.2. Transferencia Bancaria:

Banco Mercantil cuenta No. 0105-0111-37-111110627-4 (solo del mismo banco)

Banesco cuenta No. 0134-0221-33-22110292-6. (solo del mismo banco)

A nombre de la Universidad de Margarita UNIMAR A.C. Rif: J-30660040-0.

4.- En el concepto de la transferencia deberá colocarse el número de Cédula del estudiante (obligatorio)

5.- Una vez realizada la transferencia ésta debe ser enviada al correo cobranza@unimar.edu.ve especificando el nombre del estudiante, Cédula de Identidad, Carrera y descripción del concepto del pago (pago trimestre, unidades de crédito adicionales indicando cuantas) Transcurrido 72 horas de recibido el correo y verificado el pago, se procederá a facturar y el número de factura será enviado al mismo correo utilizado para el envío de la información.

6.- Es importante resaltar que, en los casos de cambio de carreras se deberá pagar el arancel correspondiente, e indicar cuál es la nueva carrera para poder realizar la factura correctamente.

7.- En el caso de alumnos que con más de un trimestre inactivos deben cancelar la cuota de reinstalación.

8.- Los alumnos con unidades de crédito adicionales aprobadas, deberán indicar en el correo de pago el número de unidades de crédito adicionales que están pagando.

El consejo Universitario en sesión permanente continua trabajando para informar.

SEGUNDO: Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman
Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaría General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación DE PROPUESTA DE CONTINUAR CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL LAPSO ACADÉMICO MAYO-AGOSTO 2020 CON LA MODALIDAD ONLINE; según Resolución N° 013-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de mayo de 2020, el Consejo Universitario Extraordinario N° 003-2020, donde la Rectora de la Universidad de Margarita en vista de la suspensión de actividades académicas presenciales y la necesidad de continuar con el cronograma de actividades para el lapso académico MAYO-AGOSTO 2020 con la modalidad Online.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar Notificar a los estudiantes Unimaristas la planificación estratégica y los procedimientos que la Universidad de Margarita realizará a partir del 05/05/2020, con la finalidad de garantizar la prosecución del periodo académico (mayo-agosto 2020 Online) que iniciará el 18/05/2020.

SEGUNDO.- Contar con el apoyo y participación de un personal Administrativo, Académico y Bienestar Estudiantil mínimo requerido de los deferentes subsistemas que conforman esta casa de estudio en un horario comprendido de 8.00 a.m. a 1: 00p.m. Dada la seria situación que representa la pandemia del COVID 19, con el propósito de atender y dar respuestas a las solicitudes, inquietudes e intereses de los estudiantes que por razones de fuerza mayor requieren información o gestión de manera presencial de algún trámite administrativo y académico, lo cual se hará de la manera siguiente:
Martes 05/05/2020 y viernes 08/05/2020: Derecho.

Miércoles 06/05/2020 y Lunes : Administración, Contaduría y Comunicación Social.

Jueves 07/05/2020: Ingeniería de Sistemas, Idiomas Modernos y Artes. Mención Diseño Gráfico.

Los estudiantes nuevos ingresos serán atendidos todos los días en los horarios establecidos en este cronograma.

TERCERO.- Respetar los días programados para la atención presencial en las diferentes carreras y recordarles la necesidad de cumplir con todos los protocolos sanitarios que garanticen su propia seguridad y el de nuestro personal, por tal razón se exigirá el uso de mascarillas, guante y mantener la distancia. Se dispondrá de áreas abiertas como zonas de espera, para evitar la aglomeración innecesaria de personas.

CUARTO.- Crear un correo de información (infor@unimar.edu.ve) donde se les brindará apoyo para cualquier tipo de dudas y evitar la afluencia de estudiantes garantizando así el éxito del "Plan Universidad en Casa".

QUINTO.- Mantener este Consejo Universitario N° 003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Dra. Antonjela Rosales de Oxford

Rectora




Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR
SECRETARIA

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación DE LA NORMATIVA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL;; según Resolución N° 014-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de mayo de 2020, en Consejo Extraordinario N° 003-2020, el Vicerrector Académico, Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que una vez discutida y evaluada la propuesta de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que revisada la propuesta de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral sometidas a votación y aprobada por unanimidad en Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la sesión extraordinaria identificada como CUSE 003-2020 la propuesta de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de la Normativa de Educación a Distancia de los estudiantes de los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Margarita a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve días (19) del mes de mayo de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora




Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación;; DE PROPUESTA PRESENTADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO, DE OFRECER INTENSIVO PARA EL MES DE AGOSTO- SEPTIEMBRE 2020. según Resolución N° 015-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 06 de Junio de 2020, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 003-2020, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de autorización de ofrecer Intensivo para el mes de Agosto- Septiembre 2020.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que una vez discutida y evaluada la propuesta de ofrecer Intensivo en aquellas asignaturas que no fueron ofertadas en el trimestre Mayo-Agosto 2020;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que examinada la propuesta del Intensivo, sometida a votación y aprobada por unanimidad en Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la sesión extraordinaria identificada como CUSE 003-2020 la propuesta de ofrecer Intensivo para el mes de Agosto - Septiembre 2020.

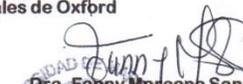
SEGUNDO. - Ordenar la difusión a las dependencias involucradas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora




Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2020

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 033

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

RICCI GONZALEZ RODRIGUEZ.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración (E)

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENITA AÑEZ
Decana de Postgrado

ANTONIO SERENO
Director de Investigación